



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 454.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **“Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 48, de fecha 25 de enero de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Patente Comercial, con Julio Cesar Vásquez Chiroque.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio con Julio Cesar Vasquez Chiroque, por concepto de Patente Comercial, en las condiciones establecidas en el Memorando N°48, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 25 de enero de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Deuda: \$449.842.
- ✓ Pie a Cancelar: \$44.984
- ✓ Cantidad de Cuotas: 10
- ✓ Cuota Pactadas: 09 cuotas de \$40.486.- y 01 cuota \$40.484.-
- ✓ Saldo Restante: \$404.858.-
- ✓ DEC.A: 454

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ybcs
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales